



Resolución Ministerial

N° 240 -2023-MINCETUR

Lima, **23 AGO 2023**

VISTO, el Oficio N° 669-2023-PROMPERÚ/PE, de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en la ciudad de Gros Islet, Santa Lucía, el 26 de agosto de 2023, se realizará la Ceremonia de Gala del Caribe y las Américas 2023 del World Travel Awards, evento creado por el Consejo Mundial del Viaje y el Turismo para reconocer a las instituciones que trabajan con excelencia en el sector turismo. Desde el año 1993 se realizan galas y ceremonias anuales para celebrar el éxito turístico de cada región geográfica, destacando aquellas organizaciones que ofrecen un servicio de calidad en la región. El objetivo de estos premios es reconocer, recompensar y celebrar la excelencia en todos los sectores clave de las industrias de viajes, turismo y hotelería;

Que, en el World Travel Awards del presente año, el Perú ha sido nominado en 16 categorías, representando una gran oportunidad de lograr el más alto reconocimiento en viajes y turismo global; entre los años 2012 y 2022 nuestro país ha sido elegido en diez (10) oportunidades como Mejor Destino Culinario del Mundo, nueve (9) veces como Mejor Destino Culinario de Sudamérica y el Santuario Histórico de Machupicchu ha sido reconocido como la Mejor Atracción Turística de la región;

Que, siendo de interés institucional la promoción del Perú como un importante destino turístico, se considera conveniente que la señora Angélica Graciela Matsuda Matayoshi, Presidente Ejecutiva de PROMPERÚ, participe en la Ceremonia de Gala del Caribe y las Américas 2023 del World Travel Awards, para que en representación de la Entidad lleve a cabo actividades de difusión y promoción del turismo;

Que, por tanto, es necesario autorizar el referido viaje en comisión de servicios y encargar las funciones de la Presidencia Ejecutiva de PROMPERÚ en tanto dure la ausencia de su titular;



Que, la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a los recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora Angélica Graciela Matsuda Matayoshi, Presidente Ejecutiva de PROMPERÚ, a la ciudad de Gros Islet, Santa Lucía, del 25 al 28 de agosto de 2023, para que en representación de PROMPERÚ, participe en la Ceremonia de Gala del Caribe y las Américas 2023, de World Travel Awards (WTA), a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Zona Geográfica	Viáticos día US\$	Nro. días	Total Viáticos US\$
Angélica Graciela Matsuda Matayoshi	3 920,59	Caribe	430,00	2	860,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, de la señora Angélica Graciela Matsuda Matayoshi, Presidente Ejecutiva de PROMPERÚ, presentará al Ministro de Comercio Exterior y Turismo, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento al que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- Encargar al señor Aldo José Chaparro Luy, Asesor de la Presidencia Ejecutiva de PROMPERÚ, las funciones de la Presidencia Ejecutiva de PROMPERÚ a partir del 25 de agosto de 2023, y en tanto dure la ausencia de su titular.





Resolución Ministerial



Artículo 5.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



JUAN CARLOS MATHEWS SALAZAR
Ministro de Comercio Exterior y Turismo